



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Oficio No. TJA/DA/151/VIII/2019.
Chetumal, Quintana Roo, a 05 de agosto de 2019.
Asunto: No aplicatoriedad.
"2019, año del respeto a los derechos humanos"

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

P R E S E N T E.

En seguimiento a la encuesta del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable tengo bien a informar que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, durante el periodo Abril – Junio del ejercicio en curso, no tiene aplicatoriedad el punto D.4.3 Publica los Programas y Proyectos de Inversión, toda vez que su razón de ser de este H. Tribunal es la impartición de justicia pronta y expedita; y no la ejecución de Inversión Pública.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

M.I. RAYMUNDO AVENDAÑO BALAM
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO